

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de julio de 2006.
 b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 373.069,13 euros.

Expte.: 2006/0688 (CA-06/12-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/12-P. Rep. Bda. 7 Torres. 5.ª fase. Bl. 10. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 105 de fecha 2.6.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 372.925,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2006.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 298.377,77 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2005/3120.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de seguridad vial en las travesías de Siles (A-310), Lopera (C-327), La Puerta de Segura (A-317) y Jaén (C-321).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 33, de 17 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (199.753,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2006.

b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro euros con veintiún céntimos (191.264,21 euros).

Jaén, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2005/3107.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera J-303 entre los pp.kk. 0,000 y 10,000. Ubeda».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 33, de 17 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (724.638,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2006.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setecientos diez mil ciento cuarenta y cinco euros (710.145,00 euros).

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja (Expte. 1/2005).

Vista la memoria justificativa elaborada por la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial, y acreditada la necesidad del arrendamiento del inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja.

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de contratación (Expte. 1/05) en la que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación pre-

viamente convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Decreto 276/1987, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes de la Intervención General y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ambos favorables a la materialización de este contrato de arrendamiento

RESUELVE

Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 161 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004 de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en la redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Empleo, así como el resto de normativa aplicable.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto (Expte. 2/05).

Vista la memoria justificativa elaborada por la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial, y acreditada la necesidad del arrendamiento del inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto.

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de contratación (Expte. 2/05) en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Decreto 276/1987, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes de la Intervención General y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ambos favorables a la materialización de este contrato de arrendamiento,

RESUELVE

Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 161 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004 de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en la redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Empleo, así como el resto de normativa aplicable.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

EMPRESAS PUBLICAS

CORRECCION de errores al anuncio de 6 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la colaboración en la ejecución del plan de control y seguimiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2006, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. Expediente 1/2006-DAF (PD 2900/2006) (BOJA núm. 135, de 14.7.06). (PD. 3459/2006).

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 135, de fecha 14 de julio de 2006, en el apartado 2.b), donde dice «División por lotes: Sí» debe decir «División por lotes: No».

Sevilla, 4 de agosto de 2006